



INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

ACTA No.04/2020.

(Sesión Ordinaria de Junta Directiva 02/09/2020).

En la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diez horas del día dos de septiembre de dos mil veinte. Reunidos por videoconferencia los miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante denominado "INJUVE", señores (as): Licda. **Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín**, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud; Ing. Wilfredo Alexander Granados Paz, del Ministerio de Educación, Señorita Natalia Milena Pacheco Velásquez; del Ministerio Agricultura y Ganadería, Licenciada Karla Lissette Cubias Anaya, del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Licenciado Walter Alexander Romero, del Ministerio de Cultura; Licenciado Roberto Eduardo Calderón, por parte del Instituto Nacional de los Deportes, Licenciada Claudia María Torrento Marengo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Ivanya Avendaño, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Óscar Armando López Rivera, José Ángel Moreno, Suleima Argentina Sánchez Cordero, Néstor Ismael Ventura por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven; con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva, de conformidad al Art. 28 y siguientes de la LGJ; por lo que se procede a la misma, agotando los puntos que a continuación se detallan: **I. INSTALACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Verificada la asistencia doce miembros de la Junta Directiva y comprobando que existe quórum para celebrar la presente sesión, de conformidad con artículo veintinueve de la Ley General de Juventud, se apertura e instala la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, por parte de la Presidente, Licenciada Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín. **II. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA A DESARROLLAR.** Los asistentes **Y SOMETIENDO A VOTACIÓN, ACUERDAN (1)** por unanimidad la agenda junto con la convocatoria, aprobándola, con el contenido siguiente: **1.** Instalación de Junta Directiva y verificación de quórum; **2.** Lectura y aprobación de agenda a desarrollar. **3.** Aprobar Instructivo del Proceso de Elección CONAPEJ en su modalidad virtual dos mil veinte. **4.** Aprobación de Plataforma del proceso de elección CONAPEJ en su modalidad virtual año dos mil veinte. **5.** Notas enviadas a Junta Directiva. **6.** Puntos Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: III. APROBAR INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ELECCIONES EN SU MODALIDAD VIRTUAL DOS MIL VEINTE.** Seguidamente, la Señorita Presidenta de la Junta Directiva, le brindó la palabra a la Licenciada **Arreaga** de la Unidad Jurídica para que ampliara el tema, quien le da lectura y explica las siete fases del instructivo, dejando claro que todo el instructivo está apegado a la ley General de Juventud y su Reglamento; el cual contiene antecedentes, donde se relacionan los acuerdos de junta Directiva y los motivos del porque se realizan las elecciones en esta modalidad, menciona a los miembros que la **ETAPA UNO** consistía en la inscripción de candidatos que tuvo lugar desde el día doce de junio y finalizó el día veinticuatro de julio del corriente año, también comprende requisitos para el registro de candidatos, la verificación

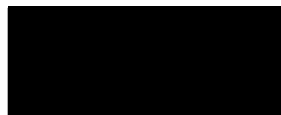
de la legalidad de la elección, la emisión de resolución de admisión o denegatoria de la candidatura y la publicación de nómina de candidatos todo ello comprendido en el reglamento desde el artículo treinta y siete hasta el artículo treinta y nueve del reglamento de la Ley General de Juventud; en cuanto a la **ETAPA DOS** que es el registro de votantes se explica que, pese al acuerdo de Junta Directiva, en la que se habilitará del día treinta y uno de agosto para que las mismas puedan registrarse, las fundaciones, organizaciones legalizadas o en proceso de legalización, como todas aquellas que realizan trabajo en beneficio de la juventud podrán realizarlo el día de la votación así como lo especifica el reglamento de la ley; **ETAPA TRES:** es sobre la conformación de delegados y comité electoral los cuales son designados únicamente por las organizaciones, debido a que el Instituto solo apoya logísticamente y brinda los insumos necesarios para realizar la conformación de estos, y para este caso en particular se remitirá una invitación para la videoconferencia que se realizará en la cual nombraran a su comité electoral y se les convocará para el día cuatro de los corrientes para que verifiquen la documentación de todas las organizaciones inscritas a la fecha para verificar que estén facultadas para hacerlo dejando constar en acta y debiendo notificar sobre esto a las organizaciones, en cuanto a los observadores el reglamento faculta a la Presidente del INJUVE para nombrar observadores institucionales; de igual forma desde este instituto se enviaron invitaciones a diversas instituciones como a la PGR, PPDH, ISD y universidades de El Salvador; la **ETAPA CUATRO** que trata sobre la papeleta de votación electrónica donde después de habilitados para votar por el comité electoral el equipo de innovación enviará la papeleta para votar la cual contendrá un código que podrá utilizarse una vez; con respecto a la **ETAPA SEIS** sobre la emisión del voto electrónico en las cuales cada asociación tiene derecho a un voto y se tendrá enlace técnico para soporte en casos de problemas; sobre la **ETAPA SIETE** trata sobre emisión de resultados, conteo de votos, la publicación de este escrutinio, nombramiento y juramentación. Una vez terminada la exposición por parte de la Licda. **Arreaga**, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDA (2) APROBAR EL INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ELECCIÓN CONAPEJ EN SU MODALIDAD VIRTUAL DOS MIL VEINTE**, Con dos abstenciones de las señoras Licenciada Claudia Torrento y Licenciada Karla Cubías, cuatro votos en contra de los jóvenes José Ángel Moreno, Suleima Argentina Sánchez Cordero, Néstor Ismael Ventura, Óscar López y seis votos a favor consolidando mayoría simple se procede a Aprobar el instructivo del proceso de elección CONAPEJ en su modalidad virtual dos mil veinte. El Joven Néstor Ventura menciona que, su voto está motivado en razón de las diversas solicitudes de las organizaciones juveniles a las que se debe; el Joven Ángel Moreno Recalca que se deben a las organizaciones Juveniles y que no desea entrar en discusión ya que las cartas están sobre la mesa y se suma a la petición sobre las elecciones presenciales, por otra parte, el joven Óscar menciona que se adhiere a lo comentado por sus compañeros en apoyo a las organizaciones juveniles **IV. APROBACIÓN DE PLATAFORMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN CONAPEJ EN SU MODALIDAD VIRTUAL 2020**. Para continuar, la presidenta concede la palabra Ing. **Manuel Delgado de la Unidad Innovación de Casa Presidencial**, quien inicia su intervención compartiendo la pantalla de su computadora para mostrar la forma de envío de la papeleta de

votación, manifiesta y muestra en pantalla que se enviará un correo a todas las organizaciones habilitadas para votar las cuales tendrán un enlace y un código dejando claro que tanto el enlace como el código son totalmente únicos, también se muestra el formato de papeleta y cómo el votante debe seleccionar, si el votante selecciona más de uno el sistema automáticamente lo detecta y da error de igual forma al emitir el voto brinda un mensaje de confirmación con el nombre del candidato y la foto por quién desea votar, a los jóvenes se les enviará a través de la plataforma que su voto fue emitido con éxito, en este mismo ejemplo el señor **Delgado** muestra que si la persona desea volver a votar con el mismo enlace y código no es permitido hacerlo el sistema automáticamente lo bloquea después del uso. Posteriormente se solicita que se pueda proporcionar un correo electrónico para realizar una prueba. El Joven Óscar López consulta el software que se está utilizando a lo cual el señor **Delgado** manifiesta que se usa lenguaje de programación PHP y free world the laravel y Evians que el derecho se encuentra en dominio de Casa Presidencial. **Néstor Ventura** consulta quién es el encargado de enviar la papeleta a los jóvenes a lo cual **Kevin Mariona** de la Unidad de Innovación de INJUVE le comenta que será el sistema después de que el comité electoral los habilite para votar; **Néstor** también consulta si se podrá mandar más de un enlace a una organización y se le explica que solo se puede enviar una vez y que la plataforma detecta a los correos a los que ya fue enviada la papeleta. Por su parte **Ángel Moreno** consulta si el sistema reconoce dirección IP y el señor **Delgado** le menciona que reconoce los correos electrónicos. Y se procede hacer prueba con el correo de la Licenciada **Ivanya**. De parte de la señorita Presidenta se realizó la consulta por segunda vez si de parte de los miembros del CONAPEJ brindarían su correo para que hicieran la prueba del funcionamiento de la plataforma. La Licenciada **Ivanya** realiza el proceso de prueba completo y manifiesta, que la pudo hacer sin inconveniente. El joven **Oscar lopez** consulta sobre cuándo se dará a conocer a las organizaciones la forma de votar, a lo que la señorita Presidenta le menciona que tanto el instructivo como la plataforma debían ser aprobados por Junta Directiva para darse a conocer y aprovecha el espacio para hacer la invitación por tercera vez para que los jóvenes del CONAPEJ puedan enviar sus correos y hacer una prueba de la plataforma, por lo cual la Licenciada **Natalia Pacheco** solicita que conste en acta que se solicitó de manera reiterada a los miembros del CONAPEJ un correo electrónico para la prueba de la plataforma y no fue proporcionado por ninguno de ellos. Seguidamente, **Néstor Ventura** manifiesta que la negativa de parte del CONAPEJ se debe a que para ellos sus dudas no fueron resueltas y que no tendría caso enviar el correo para realizar la prueba, por ello la Licenciada **Marcela Pineda**, Directora General, les expresa que vuelvan a realizar sus consultas y que con mucho gusto se dará respuesta; por ello **Néstor Ventura**, pide que se muestre la pantalla desde donde se envía o genera la papeleta, agrega la Licenciada **Marcela Pineda**, Directora General, que luego que el comité electoral habilita para votar el sistema generará la papeleta pero que no habrá personal manipulando computadoras para ese proceso, sino que es un proceso donde únicamente se involucra el comité electoral y la plataforma; la señorita Presidenta otorga la palabra a Jymmy técnico de INJUVE parte de la unidad de informática quien expresa que lo que solicitan debe valorarse, ya que

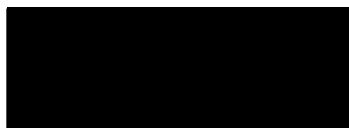
se encuentra en lenguaje de programación, considerando que no sería prudente por seguridad además de ser un proceso demo, la Licenciada **Ivanya** recuerda a todos los miembros que la plataforma no es un proceso aislado sino más bien un cumplimiento del instructivo, es decir que lo que se pidió se traslada a lenguaje de programación para obtener los pasos que ya se solicitaron. **SE SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDA (3)** Con una abstención de la joven Suleima Argentina Sánchez; con tres votos en contra de los jóvenes, José Ángel Moreno, Óscar Armando López Rivera, Cordero, Néstor Ismael Ventura, y ocho votos a favor consolidando mayoría simple, se procede a aprobar la plataforma del proceso de elección de CONAPEJ en su modalidad virtual 2020.-V. **RESPUESTAS A NOTAS ENVIADAS POR ORGANIZACIONES JUVENILES A JUNTA DIRECTIVA Y AUTORIDADES DEL INJUVE.** Para continuar con los puntos de agenda la señorita Presidenta da lectura a los cuatro escritos, iniciando con el escrito de solicitud del CONAPEJ, seguidamente el escrito presentado de una candidata en el proceso actual la joven, Gabriela Turcios, el tercero presentado por la Organización ACREA y finalmente el presentado por las múltiples Organizaciones, el joven **Oscar Lopez** solicita que se le de lectura al escrito que mencionan a los jóvenes que no se le dió respuesta, a lo cual la Licenciada **Emely Arreaga**, de la unidad jurídica, aclara que este fue enviado a un correo que no es vía oficial de la institución, que de igual forma tampoco cumplía con los requisitos establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos, **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDA (4)** Con una abstención de la joven Suleyma Cordero y once votos a favor consolidando mayoría simple se procede a APROBAR delegar al equipo jurídico para brindar respuesta a los escritos presentados, las cuales deberán ser emitidas antes del sábado cinco de septiembre del corriente año fecha en la que está establecido para la celebración de las elecciones CONAPEJ 2020, la firma que se consignará el documento será el de la señorita Presidenta de esta Junta Directiva. No existiendo más que hacer constar, que la presente sesión de Junta Directiva fue realizada por medio de videoconferencia, para constatar los acuerdos tomados por los miembros de la Junta Directiva, queda en el archivo copia digital de la misma, los acuerdos tomados en esta sesión quedan aprobados y surtirán efectos a partir de este día, se cierra la presente acta y para constancia firmamos.



Presidenta de la Junta Directiva.
Licda. Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín.



Ministra de Educación.
Licda. Karla Hanania de Varela



Ministerio de seguridad y Justicia
Karla Lissette Cubias Anaya



INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

[Redacted]
*Gerente Legal del Instituto Nacional
de los Deportes.*
Roberto Eduardo Calderón Barahona

[Redacted]
Ministerio de Cultura
Walter Alexander Romero

[Redacted]
Ministerio de Medio Ambiente y
Recursos Naturales
Ivanya Avendaño

[Redacted]
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Claudia Maria Torrento Marengo

[Redacted]
Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Nathalia Molina Pacheco

[Redacted]
*Consejo Nacional de la Persona
Joven*
Suleima Argentina Sánchez Cordero.

[Redacted]
*Consejo Nacional de la Persona
Joven.*
Óscar Armando López Rivera.

[Redacted]
*Consejo Nacional de la Persona
Joven.*
José Ángel Moreno.

[Redacted]
Consejo Nacional de la Persona Joven.
Néstor Ventura

[Redacted]
Lic. Marcela Balbina Pineda Erazo.
Secretaria de la Junta Directiva.